ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.	627
FECHA DEL CONTRATO:	13 de septiembre de 2024
CONTRATISTA:	H Y N SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S
Nit o C.C. No.	900667995-0
OBJETO:	"ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS DIRIGIDOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE GIRÓN".
VALOR:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($14.531.328),
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
SUPERVISOR:	SANDRA LILIANA MACIAS LEAL DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS
FECHA DE INICIACION:	18 de septiembre de 2024
FECHA DETERMINACION:	27 de septiembre de 2024
MUNICIPIO:	Girón - Santander
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA – DIRECCION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS

A los Dieciocho (18) día del mes de septiembre de 2024 se reunieron, **SANDRA LILIANA MACIAS LEAL**, en calidad de Supervisor y **OSCAR MAURICIO CARDENAS RANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.929.414 de Girón, quien comparece como representante legal de H Y N S.A.S y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. **APROBACIÓN PÓLIZAS:** A través de documento de fecha 17 de septiembre de 2024 la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, aprobó la garantía constituida por el contratista, así:

   PÓLIZA No. 4020881-2

   ASEGURADORA: SURAMERICANA

   FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/09/2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$2.906.266,00	11/09/2024 al 21/03/2025
CUMPLIMIENTO	$2.906.266,00	11/09/2024 al 21/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.906.266,00	11/09/2024 al 21/03/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$1.453.133,00	11/09/2024 al 21/09/2025

2. AFILIACIÓM ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: NO APLICA

3. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	No.	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24-01075	26/08/2024	2.1.2.02.02.008.01	RECURSOS PROPIOS	$20.700.000,00
R.P.	24-02037	13/09/2024	2.1.2.02.02.008.01	RECURSOS PROPIOS	$14.531.328,00

4. FORMA DE PAGO

El valor contractual se pagará previa suscripción del acta única de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

El municipio cancelará el valor del presente contrato a través de acta única de pago CONTRAENTREGA previa certificación de acta recibo final a satisfacción y previo informe del supervisor del contrato, presentación de la factura correspondiente y/o cuenta de cobro junto con el informe de contratista aprobando dicho a pago, y certificando el cumplimiento en el suministro como de las obligaciones del contratista tales como el pago de seguridad social y parafiscales. los pagos a los cuales está obligado el municipio se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el respectivo pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega de los bienes los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste

expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de La Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 627 del 13 de septiembre de 2024 que tiene como objeto, **"ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS DIRIGIDOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE GIRÓN".**

2. Fijar como fecha de inicio el día 18 de septiembre de 2024

3. Fijar como fecha de terminación el día 27 de septiembre de 2024

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

OSCAR MAURICIO CARDENAS RANGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE H Y N SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S
CONTRATISTA

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
SUPERVISORA

Proyectó. Paola Liliana Vásquez Carrillo – Abogada – CPS – 281